

Lima, 10 de setiembre de 2021

**Oficio N° 086 - 2021-2022/CDRGLMGE-NMYL/CR**

**Señora  
ADRIANA URRUTIA POZZI-ESCOT  
Presidenta de la Asociación Civil Transparencia  
Arnaldo Márquez 2277  
Jesús María. -**

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y solicitarle la opinión técnico legal de su representada sobre el Proyecto de Ley 0149/2021-CG, que propone establecer requisitos mínimos para el acceso a la función y servicio público de funcionarios públicos de libre designación y remoción y personal de confianza.

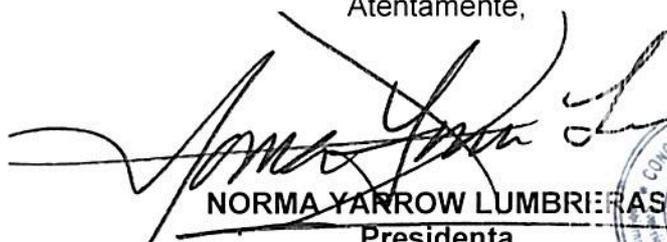
Este pedido se formula de acuerdo con el artículo 34 del Reglamento del Congreso de la República y el artículo 96 de la Constitución Política del Perú.

La iniciativa legislativa podrá ser consultada en el portal del Congreso de la República del Perú, en el siguiente enlace:

<https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal-service/archivo/NTIly/pdf/00149-2021-CGR>

Agradeciendo la atención prestada al presente, hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi estima personal.

Atentamente,

  
**NORMA YARROW LUMBRIERAS**  
Presidenta  
Comisión de Descentralización, Regionalización,  
Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado



*NYL/rmch.*